GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CAMACHO PAZ Julio Martin FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.09.2024 14:24:02 -05:00

Trujillo, 13 de Septiembre de 2024

Trujillo, 13 de Septiembre del 2024

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 004185-2024-GRLL-GGR-GRE

Vistos, el expediente administrativo N° OTD00020240172697, OTD00020240172071 y OTD00020240185374, sobre resultados del Concurso Público de Contratación Docente Convocatoria Extraordinaria, y demás documentos que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la NormaTécnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superioresde Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005- 2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos delos alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000919-2024-GRLL-GGR-GRE de fecha 28 de febrero del 2024, se resolvió rectificar de oficio la Resolución Gerencial Regional Nº 000243-2024-GRLL-GGR/GRE de fecha 24 de enero de 2024, que resuelve en el artículo primero aprobar, el Cuadro de distribución de Horas Pedagógicas en los Institutos y/o Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos de la jurisdicción de la Gerencia Regional de Educación La Libertad;

Que, el concurso de contratación docente para los Institutos y Escuelas de Educación Superiorse enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

V°B°
Firmado digitalmente por RODRIGUEZ ROMAN Rufino FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.09.2024 13:17:05 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por POZO ALVAREZ Gina Jacqueline FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.09.2024 10:03:29 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por HUAYÁN RADAS Lorenz Iván FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.09.2024 16:25:45 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **YBNKUIV**

Que, el Comité de Selección adjudica la vacante obtenida al postulante ganador; y con la revisión del expediente final, la DRE representado por el Director Regional de Educación suscribe el contrato de servicio docente y da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y sus modificatorias aprobadas por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU y la Resolución de Secretaría General Nº 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046- 2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Pedagógica JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION, por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	QUIROZ NAVARRETE, JANE SEBASTIANA
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. Nº 19558892
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	01/10/1970
CODIGO MODULAR	:	1019558892
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. PRIMA
CUSSPP	:	558400JQNRA0
FECHA DE AFILIACION	:	01/12/2006
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	LICENCIADA EN EDUCACION, NIVEL PRIMARIO
PROGRAMA DE ESTUDIO	:	EDUCACIÓN PRIMARIA

DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL	:	Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA	:	JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
CODIGO DE LA PLAZA	:	114115F426H4
CARGO	:	DOCENTE SUPERIOR
MOTIVO DE LA VACANTE	:	ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR DE: MALLQUI CRUZ, NILDA JANET, Expediente Nº OTD00020240080373, Informe: 077-2024-GRE-LL-EESPP "DSI" - DG

DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE	:	OTD00020240172697, OTD00020240172071 y OTD00020240185374.
Nº DE FOLIOS	:	159
REFERENCIA	:	Oficio N° 0398,401 y 449-2024-GRLL-IESPP-"JFSC"-DG PROVEIDO N° 008654,008680 y 008889 -2024-GRLL-OP
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	Desde el 23/07/2024 hasta el 31/12/2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **YBNKUIV**

GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.

JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- **Aféctese** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JULIO MARTIN CAMACHO PAZ
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

JMCP/G-GRE
RRR-OAD
RESLL/RES-PER
LASV/TA II-PER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **YBNKUIV**